NOTA INFORMATIVA



PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2019 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 2,50%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó mantener la tasa de interés de referencia en 2,50 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. En setiembre, la tasa interanual de inflación y los indicadores de tendencia inflacionaria se ubican dentro del rango meta.
 - ii. La expectativa de inflación a doce meses se redujo a 2,21 por ciento en setiembre.
 - iii. Los indicadores de la actividad económica primaria han mostrado un desempeño negativo en el primer semestre, el cual ha empezado a revertirse desde julio. Por su parte, la actividad no primaria continúa recuperándose. La inversión pública registró una menor ejecución en el periodo enero-agosto, con una recuperación en setiembre que se espera continúe en lo que resta del año.
 - iv. Se mantienen los riesgos respecto a la actividad económica mundial por las tensiones comerciales.
- 2. Se proyecta que la tasa de inflación interanual se mantenga dentro del rango meta y que se ubique alrededor de 2,0 por ciento en el horizonte de proyección, con un sesgo a la baja por la posibilidad de un crecimiento de la demanda interna menor al esperado. El Directorio considera apropiado mantener su política monetaria expansiva y se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes para aplicar, de ser necesario, ajustes a esta posición.
- 3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de setiembre fue 0,01 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,04 en agosto a 1,85 por ciento en setiembre de 2019. La tasa mensual de inflación sin alimentos y energía fue 0,01 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 2,20 por ciento en agosto a 2,16 por ciento en setiembre.
 - Los indicadores de expectativas empresariales se recuperaron ligeramente en setiembre. Asimismo, los indicadores de actividad económica señalan un cierre más gradual de la brecha producto.
- 4. En la misma sesión, el Directorio acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directa de títulos valores y de monedas; y de créditos de regulación monetaria: i) 3,05 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 10 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,05 por ciento.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 7 de noviembre de 2019.

Lima, 10 de octubre de 2019.